



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

EXP:2181/2024

Informe de insuficiencia de medios. Contrato: Servicios.

Tramitación: Ordinaria.

Asunto: Contratación del servicio de limpieza de diversas instalaciones y dotaciones del Ayuntamiento de Teguiise.

Matilde Rodríguez Borges, Técnico Municipal del área de limpieza y en relación con la licitación del expediente 2024/2181, para la contratación del "Servicio de limpieza de diversas instalaciones y dotaciones del Ayuntamiento de Teguiise", emito el siguiente,

INFORME SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4. f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, Contratos del Sector Publico (en adelante LCSP), cuando sea necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios, tanto personales como materiales, por lo que se emite el siguiente,

INFORME

Primero. - Insuficiencia de medios personales:

- En la plantilla de personal, no consta plazas suficientes de personal de limpieza municipal para atender las funciones que requieren el servicio de limpieza del presente expediente de contratación.
- Se trata de funciones específicas y concretas no habituales que sólo se puedan prestar por una empresa de servicios. Este hecho se justificará con la descripción de la dificultad y especialización de las tareas a realizar y la imposibilidad de prestarse por personal municipal.
- Que el volumen del trabajo que estos servicios requieren no se puede acometer por el personal municipal existente.
- Que las actividades y frecuencia de las prestaciones a realizar no pueden ser asumidas por el personal municipal sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabadas. Por tanto, los trabajos objeto del presente contrato:
 - No están comprendidas entre las prestaciones que deben proveerse con medios propios y sí entre los servicios que pueden ser contratados.
 - No son asumibles con los recursos humanos de los que se dispone siendo además inconveniente o imposible su reorganización.
 - Se encuentra incluido dentro del objeto del presente contrato el servicio de limpieza de diversas instalaciones y dotaciones del Ayuntamiento de Teguiise, siendo un servicio específico que se cubre con auxilio de empresas profesionales, debido a la alta especialización que conlleva los mismos.

Segundo.- Insuficiencia de medios materiales: Los trabajos objeto del presente contrato:

- No son asumibles con los medios materiales ni con las infraestructuras que disponemos, al tratarse de prestaciones específicas y concretas.
- No se dispone del soporte técnico ni humano suficiente. A este respecto conforme establece el art 131 de la LCSP, el procedimiento a contratación a utilizar es el procedimiento

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--|
| Firmado por: | MARIA MATILDE RODRIGUEZ BORGES - Tecnico/A Superior Ver firma | Fecha: 15-05-2024 08:08:48 | |
| Registrado en: | REGISTRO INTERIOR DE INFORME - Nº: 2775/2024 | Fecha: 15-05-2024 08:19 | |
| Nº expediente administrativo: 2024-002181 Código Seguro de Verificación (CSV): 556F10B5E76D5DFE763C7D288EB2E173 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/556F10B5E76D5DFE763C7D288EB2E173 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 15-05-2024 10:08:30 Ver sello | - 1/2 - | Fecha de emisión de esta copia: 23-05-2024 09:16:02 | |



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

abierto en el que cualquier licitador que cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos podrá presentar una oferta.

Tercero.- El beneficio de externalizar la prestación del servicio es cubrir las necesidades del servicio de limpieza de diversas instalaciones y dotaciones del Ayuntamiento de Teguiise que se especifican en las cláusulas del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) a través de un procedimiento que permita la concurrencia de todas las empresas interesadas.

Cuarto.- Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Teguiise, a la fecha de la firma electrónica del presente documento,
La Técnico Municipal del área de limpieza,
Matilde Rodríguez Borges

Sra. Alcaldesa – Presidenta.

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Firmado por: | MARIA MATILDE RODRIGUEZ BORGES - Tecnico/A Superior | Fecha: 15-05-2024 08:08:48 |
| Registrado en: | REGISTRO INTERIOR DE INFORME - Nº: 2775/2024 | Fecha: 15-05-2024 08:19 |
| Nº expediente administrativo: 2024-002181 Código Seguro de Verificación (CSV): 556F10B5E76D5DFE763C7D288EB2E173 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/556F10B5E76D5DFE763C7D288EB2E173 | | |
| Fecha de sellado electrónico: 15-05-2024 10:08:30 | - 2/2 - | Fecha de emisión de esta copia: 23-05-2024 09:16:02 |

